

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, presentado el día veintinueve de noviembre del año en curso, por la ciudadana **MARIA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ**, en su carácter de Representante del Partido Político "**REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**", en contra de: "**EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2020, MISMO QUE FUE NOTIFICADO EL DÍA XX DE JUNIO DE 2020**" (SIC).

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas** del día treinta de noviembre del año dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, presentado el día veintinueve de noviembre del año en curso, por el ciudadano **MARIA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ** en su carácter de Representante del Partido Político "**REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**", en contra de: "**EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2020, MISMO QUE FUE NOTIFICADO EL DÍA XX DE JUNIO DE 2020**" (SIC).-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

Atentamente

Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

